



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 7/2024

**ACTA CFP N° 7/2024**

A los 13 días del mes de junio de 2024, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Miguel Schmukler y Lic. Aixa Granara, la Representante del Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, la Representante de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM), Dra. Julia Mantinian, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Sergio Paleo, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Andrés Pedro Arbeletche, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Ing. Ricardo Ancell Patterson, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Cantú.

También se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Damián Liberman, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. – Capacitación.

**FO.NA.PE.**

**1. CAPACITACIÓN**

**1.1. Programa de Apoyo a la Formación y Capacitación al Personal de la Pesca (inciso d) artículo 45 Ley 24.922).**

**1.1.1 Convocatoria 2024:**

Habiéndose producido el cierre de la convocatoria anual para la presentación de proyectos de capacitación del año 2024, establecido en el Programa de la referencia (Anexo I - Acta CFP N° 8/2015), se realizó la apertura de las presentaciones recibidas en tiempo y forma. Se listan las mismas a continuación:

1. Proyecto “Fortalecimiento de la enseñanza en la carrera de Especialización en



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 7/2024

Pesquerías Marinas de la Universidad Nacional de Mar del Plata” – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

2. Proyecto “Actualización, capacitación y entrenamiento en parásitos que afectan a los peces del Mar Argentino. Su impacto en la salud y la comercialización.” – Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Efectuado el análisis de admisibilidad de todas las presentaciones recibidas, se concluye que ambas presentaciones cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, por lo que se procede al tratamiento de las mismas:

- 1. Proyecto “Fortalecimiento de la enseñanza en la carrera de Especialización en Pesquerías Marinas de la Universidad Nacional de Mar del Plata” – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).**

El proyecto se propone fortalecer el dictado de cursos de posgrado para la formación de recursos humanos en Ciencias Marinas y Evaluación de Pesquerías, generando nuevas alternativas en la oferta académica, a fin de optimizar la evaluación y el manejo de pesquerías, tanto en el ámbito estatal/administrativo como en el privado.

Los cursos propuestos son: Administración de Pesquerías; Introducción a la Economía Pesquera; Tecnología de Productos Pesqueros; Artes de pesca; Hidroacústica pesquera; y Certificación de pesquerías. Éstos estarán destinados a estudiantes inscriptos en la carrera de posgrado de Especialización en Pesquerías Marinas y podrán ofrecerse también a aquellas personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos por la FCEyN de la UNMdP para inscribirse como “alumnos vocacionales” y cumplan con el correspondiente proceso de admisión.

El monto solicitado al CFP es de \$ 8.509.000 (ocho millones quinientos nueve mil pesos).

- 2. Proyecto “Actualización, capacitación y entrenamiento en parásitos que afectan a los peces del Mar Argentino. Su impacto en la salud y la comercialización.” – Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.**

El objetivo general del proyecto es brindar una capacitación en la ciudad de Comodoro Rivadavia sobre diferentes aspectos del parasitismo que afecta a las distintas especies ícticas de interés comercial del Mar Patagónico.

La capacitación estará dirigida al personal de la industria pesquera a cargo del



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 7/2024

control de calidad y comercialización de los productos de la pesca, así como a los técnicos profesionales de las distintas autoridades de control pesquero y sanitarias, municipales, provinciales y nacionales. Asimismo, a partir de la elaboración de materiales didácticos y de difusión se espera alcanzar como destinatarios indirectos a estudiantes de carreras afines a la pesca, como así también a comercializadores, cocineros y público en general.

Las actividades propuestas contemplan el dictado de un curso presencial teórico - práctico de dos jornadas de duración, una capacitación virtual dirigida a pescadores artesanales, comercializadores, cocineros, estudiantes de carreras afines a la actividad pesquera y público en general, y el desarrollo de material de capacitación y difusión.

El monto solicitado al CFP es de \$ 2.560.000 (dos millones quinientos sesenta mil pesos).

A continuación, conforme la disponibilidad de fondos para el financiamiento de proyectos de capacitación del presente llamado, se decide por unanimidad aprobar los dos proyectos presentados, asignando para su ejecución los montos que se detallan a continuación:

Proyecto 1 por un monto total de \$ 8.509.000 (ocho millones quinientos nueve mil pesos).

Proyecto 2 por un monto total de \$ 2.560.000 (dos millones quinientos sesenta mil pesos).

Los montos asignados a los proyectos aprobados se imputan al ítem Capacitación y se ejecutarán conforme los presupuestos presentados en cada uno de ellos, en el marco de los procedimientos administrativos vigentes.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada a los responsables de los proyectos, en los términos expuestos.

### **1.1.2. Presentaciones recibidas fuera de plazo**

La Coordinación Institucional informa que una vez ocurrido el cierre del plazo previsto por la normativa para el primer llamado del año en curso, se recibieron siguientes las presentaciones:

- Proyecto: "Curso de oceanografía biológica: aplicación de técnicas en biología pesquera" - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (ingresado en fecha 03/04/2024).



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 7/2024

- Proyecto: “Intercambio de saberes y nuevas interacciones: pulperos, investigadores, pulpos y especies invasoras” - Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos “Almirante Storni” (ingresado en fecha 03/04/2024)

- Proyecto: “Pesca marisquera en el Golfo San Matías: Capacitación al sector pesquero en la problemática de la contaminación por microplásticos y la implementación de buenas prácticas” – Subsecretaría de Pesca y Producción Acuícola de la Provincia de Río Negro (ingresado en fecha 03/04/2024).

- Proyecto: “Infraestructura Educativa: equipamiento tecnológico para el desarrollo de un patio de fuego” – Centro de Estudios del Mar Argentino (CESMAR), Asociación de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca (ingresado en fecha 16/04/2024).

- Proyecto: “Tecnología Educativa: equipamiento tecnológico para las aulas” – Centro de Estudios del Mar Argentino (CESMAR), Asociación de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca (ingresado en fecha 16/04/2024).

### **1.1.3. Segunda convocatoria 2024**

Conforme a lo previsto en la Ley 24.922 (artículo 45, inciso d) y considerando la disponibilidad de fondos remanentes en el ítem capacitación, se decide por unanimidad abrir una segunda convocatoria en el corriente año para la presentación de proyectos en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA PESCA, reglamentado por el Anexo I del Acta CFP N° 8/2015, estableciendo para el mismo las siguientes pautas:

- a. Los proyectos podrán presentarse hasta el día jueves 11 de julio de 2024 a las 16 horas.
- b. Cada institución podrá presentar un máximo de un (1) proyecto.
- c. Las instituciones cuyos proyectos resultaron aprobados en el marco del primer llamado del año en curso no podrán presentarse al segundo.
- d. Además de las prioridades establecidas en el Título V. del reglamento del programa, para el presente llamado se valorarán especialmente aquellas propuestas cuyo objetivo sea la formación de observadores a bordo.
- e. Demás requisitos establecidos en la normativa vigente. Especialmente se



*Consejo Federal Pesquero*  
*(Ley N° 24.922)*

ACTA CFP N° 7/2024

recuerda que los proyectos deben:

- presentarse en las oficinas del CFP (Humberto 1° 133, piso 5 – Ciudad de Buenos Aires – C1103ACC);
- y estar suscriptos (en todas sus páginas) por la máxima autoridad de la institución presentante y por quién ésta designe como responsable de su ejecución.

Finalmente, respecto de los proyectos listados en el punto 1.1.2 de la presente acta, se acuerda comunicar a las instituciones presentantes la apertura del segundo llamado de capacitación para el año en curso, informando las pautas y prioridades establecidas en el punto precedente. Las instituciones podrán ratificar las presentaciones realizadas o bien adecuar las mismas dentro de los plazos y conforme las pautas establecidas para el segundo llamado. Se instruye a la Coordinación Institucional a tales fines.

Siendo las 12:20 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de y se acuerda continuar con el tratamiento del tema FO.NA.PE. – Distribución de fondos 2024.